

**IVAN TAMARGO BARROS**

**NOTARIO PÚBLICO**

Avda. 11 Septiembre N°2635

SANTIAGO

FONO: 2333215 FAX: 2317927

**BASES DEL CONCURSO  
“ACTUALIZA TUS DATOS EN SUCURSAL VIRTUAL”**

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2009, **VTR Banda Ancha (Chile) S.A.**, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado “**ACTUALIZA TUS DATOS EN vtr.com**”, en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos establecidos en este instrumento que a continuación se exponen:

**PRIMERO:** El Concurso se desarrollará dentro del territorio de la República de Chile entre los días **1 de junio y 31 de julio de 2009**, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** Podrán participar en el Concurso los “Clientes de VTR”, que ingresen a la Sucursal Virtual a través del portal de VTR, [www.vtr.com](http://www.vtr.com), se registren completando el formulario de registro o actualicen sus datos durante la vigencia del concurso.

Los participantes deberán tener su mensualidad al día al momento de efectuarse el sorteo del ganador.

Todos los formularios de registro deberán completarse en su totalidad. Los formularios de registro con información incompleta, serán descalificados. Para ser válidos, los formularios de registro se deben recibir durante el plazo del concurso.

**TERCERO:** La difusión del Concurso se realizará a través de: (i) una página de aviso en la revista de programación de VTR, correspondiente al mes de julio del año 2009; (ii) a través de la página web de VTR: [www.vtr.com](http://www.vtr.com), y (iii) a través de un inserto de boleta a 300.000 clientes

**CUARTO:** El sorteo se efectuará el día **7 de agosto de 2009**, seleccionándose al azar a **un** ganador de entre los participantes que se hayan registrado o actualizados sus datos en la Sucursal Virtual.

Se verificará que los participantes hayan completado apropiadamente los datos solicitados, cumplan con lo establecido en la cláusula segunda, en cuyo caso será ganador del premio indicado en la cláusula anterior.

Sin perjuicio de lo anterior será condición para la entrega del premio, la suscripción de parte de los ganadores del documento denominado: “Declaración jurada de elegibilidad y responsabilidad/liberación de responsabilidad”, en adelante, “Declaración Jurada”.

**QUINTO:** El premio de este concurso consiste en un Notebook Lenovo modelo v200, Modelo 07642RS, Dual Core 1.6, 1Gb RAM, Disco 160Gb, Pantalla 12" Wide Screen.

**SEXTO:** Los resultados del Concurso serán publicados en la página web de VTR a partir del día 14 de Agosto de 2009

**IVAN TAMARGO BARROS**

**NOTARIO PÚBLICO**

Avda. 11 Septiembre N°2635

SANTIAGO

FONO: 2333215 FAX: 2317927

El(la) ganador(a) del premio será contactado(a) telefónicamente por VTR para coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación con el participante sorteado como ganador en un plazo máximo de 48 horas, se procederá a llamar a otro participante, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine VTR.

Se coordinará el despachado del premio con el ganador para que lo retire en la sucursal más cercana a su domicilio, dentro del mes de agosto de 2009.

**SÉPTIMO:** el premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeados por dinero en efectivo.

**OCTAVO:** No podrán participar en el presente Concurso el personal del Organizador o de sus empresas relacionadas, ni sus cónyuges o parientes directos. Se entiende por parientes directos los por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**NOVENO:** VTR será responsable por todos los costos y gastos relacionados con el Concurso.

**DÉCIMO:** Si el premio mencionado en la cláusula Quinta, no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y quedará a entera disposición del Organizador. Asimismo, el ganador que no se presentare o no aceptare expresamente el premio, perderá el derecho a recibir el mismo.

**DÉCIMO PRIMERO:** La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

El ganador, al recibir el premio, exime de toda responsabilidad de VTR, lo que se efectuará a través de la Declaración Jurada entregada por el Organizador, al momento de la entrega del referido premio.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El ganador del premio señalado anteriormente quedará a disposición del Organizador para que efectúe todos los actos publicitarios que la administración del Organizador estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presente Bases. El ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

**DÉCIMO TERCERO:** Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.